

Documento [propuesta_20182232144.docx](#) (D38263710)

Presentado 2018-05-03 09:43 (-05:00)

Presentado por angyesalinasbajana@gmail.com

Recibido dvaguilar.unemi@analysis.urkund.com

Mensaje [Mostrar el mensaje completo](#)

3% de estas 17 páginas, se componen de texto presente en 5 fuentes.



Activar Windows
Ve a Configuración pa

58%

1

Activo

la mayor parte del acoso escolar ocurre en los establecimientos educativos, más que en el camino a ella o de regreso

a casa”, donde los elementos constituyente a esta situación, es decir victimario, víctima y espectador pertenecen al mismo curso.

La revisión documental sobre la problemática hace énfasis a hechos relevantes que demuestra la prevalencia del acoso escolar que ha permanecido latente en la sociedad durante muchos años. En 1970 el Psicólogo Dan Olweus planteó un análisis sobre la violencia entre pares escolares, donde aplicó la terminología del bullying para definir a este tipo de violencia estudiantil, donde evidenció situaciones conflictivas que derivan en un conjunto de comportamientos de carácter físico, verbal y/o gestual que emite una persona hacia una o un grupo de compañeros, de manera hostil, donde se llega al abuso del poder para establecer una supremacía de carácter real o fantasiosa. De la misma manera, el aporte de Craig W & Fogel (2012, p. 45), demuestra la prevalencia del acoso escolar en varios países a nivel mundial, donde el 65% de los participantes son varones y el 35% son mujeres, notándose el nivel de incidencia del acoso escolar en diversas parte del planeta, logrando establecerse como una problemática de carácter social. Ante aquello, la teoría mimética: Una Visión crítica del francés Girard (2015, p. 54), demuestra que “la cultura, el ambiente de carácter áulico, así como los factores inherentes a la convivencia escolar asociada al entorno educativo inciden directamente en el comportamiento de del estudiante como persona”, lo que conlleva a realizar un análisis sobre las manifestaciones conductuales de los estudiantes de 12 a 14 años, quienes por el su simple hecho de adolescentes presentan una serie de variantes en su comportamiento, típicos de su edad. Desde la perspectiva psicológica, el criterio de Bandura (1975, p. 68) menciona que el acoso escolar o bullying es considerada como una conducta agresiva que produce daños a la personas, así como la destrucción de la propiedad. Debido a esto, los daños pueden darse de manera psicológica o física, sin embargo, muchos autores coinciden en el nivel de agresividad propio